



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 69/2017.

DENUNCIANTES: COALICIÓN
"QUE RESURJA VERACRUZ"¹
Y OTROS.

DENUNCIADOS: EMILIANO
PÉREZ MURRIETA Y OTROS.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** JEZREEL ARENAS
CAMARILLO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

Sentencia que declara la **inexistencia** de las violaciones denunciadas por Alberto Simón Salazar, representante de la coalición "Que resurja Veracruz", integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal de Tlapacoyan, Veracruz, así como Miguel Ángel García Rodríguez y Oswaldo Alfredo Serrano Herrera, por propio derecho; en contra de Emiliano Pérez Murrieta, entonces precandidato del partido Movimiento Ciudadano², para la Presidencia Municipal del citado lugar, así como en contra de Víctor Juan Apolinar Barrios, Presidente Municipal del mismo, por supuestos actos anticipados de campaña y/o precampaña, uso de recursos públicos, violación al principio de imparcialidad e indebida

¹ En adelante La Coalición.

² En lo subsecuente MC.

utilización de programas sociales; y de MC por *culpa in vigilando*; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

Inicio del proceso electoral. En sesión solemne de diez de noviembre del año dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV, quedó formalmente instalado, dando inicio el proceso electoral 2016-2017, para la renovación de los Ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN EL OPLEV.

Primera denuncia

a) Presentación. El doce de marzo, Alberto Simón Salazar presentó escrito de denuncia en contra de Emiliano Pérez Murrieta, entonces precandidato del Movimiento Ciudadano, para la Presidencia Municipal de Tlapacoyan, Veracruz; y Víctor Juan Apolinar Barrios en su carácter de presidente municipal en el mismo municipio.

b) Radicación. Mediante acuerdo de dieciséis de marzo, el Secretario Ejecutivo del OPLEV radicó el escrito de denuncia bajo el número de expediente CG/SE/PES/ASS/041/2017, reservándose acordar lo conducente en cuanto a la admisión, toda vez que consideró necesario realizar diligencias para mejor proveer, con el fin de contar con los elementos suficientes para la integración del asunto.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Segunda denuncia

c) Presentación. El doce de marzo, Miguel Ángel García Rodríguez presentó escrito de denuncia en contra de Emiliano Pérez Murrieta, entonces precandidato del Movimiento Ciudadano, para la Presidencia Municipal de Tlapacoyan, Veracruz; y Víctor Juan Apolinar Barrios en su carácter de presidente municipal en el mismo municipio.

d) Radicación. Mediante acuerdo de dieciséis de marzo, el Secretario Ejecutivo del OPLEV radicó el escrito de denuncia bajo el número de expediente CG/SE/PES/MAGR/042/2017, ordenó su acumulación al CG/SE/PES/OASH/041/2017, toda vez que tiene relación; asimismo, reservándose acordar lo conducente en cuanto a la admisión, toda vez que consideró necesario realizar diligencias para mejor proveer, con el fin de contar con los elementos suficientes para la integración del asunto.

Tercera denuncia

e) Presentación. El doce de marzo, Oswaldo Alfredo Serrano, presentó escrito de denuncia en contra de Emiliano Pérez Murrieta, entonces precandidato del Movimiento Ciudadano, para la Presidencia Municipal de Tlapacoyan, Veracruz; y Víctor Juan Apolinar Barrios en su carácter de presidente municipal en el mismo municipio.

f) Radicación y acumulación. Mediante acuerdo de dieciséis de marzo, el Secretario Ejecutivo del OPLEV radicó el escrito de denuncia bajo el número de expediente CG/SE/PES/OASH/043/2017, ordenó su acumulación al CG/SE/PES/OASH/041/2017, toda vez que tienen relación; asimismo, reservándose acordar lo conducente en cuanto a la admisión, toda vez que consideró necesario realizar diligencias